



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
SECRETARÍA
DICES

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Consignar la planilla de Solicitud de Equivalencia, acompañada de la siguiente documentación en original y copia:

1. Copia legible de la Cédula de Identidad.
2. Dos copias de la Cédula de Identidad y del Pasaporte (si es extranjero).
3. Partida de Nacimiento.
4. Expediente Académico (Notas certificadas).
5. Pensum correspondiente a la especialidad.
6. Programas de las asignaturas aprobadas, correspondiente a los años en que fueron cursados.
7. Título de Bachiller venezolano o constancia expedida por el Ministerio de Educación donde se certifique que se encuentra en proceso de tramitación.
8. Constancia expedida por la Embajada o Consulado en Venezuela del país donde cursó estudios, en la que se certifique la categoría universitaria del instituto.
9. Comunicación (en papel sellado) dirigida al Consejo Universitario, solicitando la equivalencia, debiendo contener: Nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad del peticionario, nombre y nacionalidad de la Universidad donde realizó los estudios.
10. La documentación consignada debe llevar los siguientes requisitos:
 - Estar debidamente Legalizada por la autoridades venezolanas (Embajada o Consulado) en el país donde curso estudios.
 - Estar redactada en idioma español, en aquellos casos que sean de idioma diferente, deberá ser traducida al español en Venezuela por intérprete público.

IMPORTANTE

- Los extranjeros deberán poseer visa de residente o transeúnte vigente. La documentación original reposa en custodia de DICES, las copias se enviarán al Consejo Universitario para su tramitación.